



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 45545/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCS nro. 82/10; atento que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ha dictado la Resolución nro. 263/10 y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de este H. Cuerpo nro. 82/10 donde dice: "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 449/09..." DEBE DECIR: "...Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 449/09 rectificada por Res. HCD 263/10...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBES GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

583